

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33696 BARCELONA

Doña María José Hompanera Gonzalez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1082/2020. Sección: D.

NIG: 0801947120208011986.

Fecha del auto de declaración. 21/9/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Paloma Cembellin Martin, con NIF n.º 35028008C.

Administradores concursales: LENER ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L., con domicilio en Avda. Diagonal, 431, bis, 7.ª planta, teléfono 933426289 y correo electrónico concursopalomacembellin@lener.es, que ha designado como persona física a Xavier García Esteve.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en le Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Adminsitracion de Justicia, María José Hompanera Gonzalez.

ID: A200044931-1